

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

- 162** *Corrección de errores del Anuncio de la Dirección General de Energía, Consejería de Transición Ecológica y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "Reformado a los proyectos de ejecución de las líneas subterráneas de transporte de energía eléctrica a 66 kV, doble circuito, "Drago - Icod de Los Vinos" y "Drago - Cuesta de la Villa / Los Realejos", con número de expediente SE-2019R078079.*

Advertido error material en el Anuncio de información pública de la Dirección General de Energía, Consejería de Transición Ecológica y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "Reformado a los proyectos de ejecución de las líneas subterráneas de transporte de energía eléctrica a 66 kV, doble circuito, "Drago – Icod de Los Vinos" y "Drago - Cuesta de la Villa/Los Realejos", con número de expediente SE-2019R078079 publicado en el Boletín Oficial del Estado número 233 de 28 de septiembre de 2022 y en uno de los periódicos de más difusión de la provincia de Santa Cruz de Tenerife el día 3 de octubre de 2022 se procede a efectuar la oportuna rectificación en las afecciones de las parcelas número 338 y 345 (según proyecto) que se detallan en la Relación de Bienes y Derechos incluida en el mencionado proyecto.

En la citada Relación de Bienes y Derecho se indicaban las siguientes afecciones:

Respecto a la parcela 338: superficie total de afección de ciento dieciocho metros cuadrados (118 m<sup>2</sup>), con el siguiente desglose:

- Ocupación temporal: 118 m<sup>2</sup>.

Cuando en realidad, debería figurar el siguiente desglose:

- Ocupación temporal: 66 m<sup>2</sup>.
- Pleno Dominio: 52 m<sup>2</sup>.

Respecto a la parcela 345: superficie total de afección de doscientos veintidós metros cuadrados (222 m<sup>2</sup>), con el siguiente desglose:

- Servidumbre subterránea: 77 m<sup>2</sup>.
- Ocupación de la Cámara de Empalme 6.2 y Arqueta de Telecomunicación 15.2: 53 m<sup>2</sup>.

- Ocupación Temporal: 92 m<sup>2</sup>.

Cuando en realidad, debería figurar el siguiente desglose:

- Pleno Dominio: 166 m<sup>2</sup>.
- Ocupación Temporal: 56 m<sup>2</sup>.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto en la oficina de esta Consejería en Santa Cruz de Tenerife, sita en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples I, avenida Francisco La Roche, número 35, planta 7ª (email [stgro.energia@gobiernodecanarias.org](mailto:stgro.energia@gobiernodecanarias.org)) o en el Ayuntamiento de Icod de los Vinos y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Anexo:

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación

Las afecciones incluidas en la Relación de Bienes y Derechos (RBD) que a continuación se adjunta sustituyen a las mismas sobre las parcelas de proyecto 338 y 345 de la RBD incluidas en el proyecto de ejecución "Reformado de proyecto de ejecución de las líneas subterráneas a 66 kV doble circuito Drago - Icod de Los Vinos y Drago - Cuesta de La Villa/Los Realejos"

Corrección de errores de la RBD del reformado del proyecto de ejecución de las líneas subterráneas a 66 kV doble circuito Drago - Icod de Los Vinos y Drago - Cuesta de La Villa/Los Realejos

Relación de bienes y derechos

Término municipal Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Ocupación en pleno dominio (m2)	Cámara de empalme/Arqueta de telecomunicaciones	Ocupación Cámara de empalme/Arqueta de telecomunicaciones (m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno
338	Socas Socas Floro	38022A01800158	18	158	52	-	-	66*	Viñedo
345	Martin Pérez Felipe	38022A01700158	17	158	166**	CE 6.2/ATD 15.2	-	56	Labor o Labradío seco

\* Esta afectación lleva implícita la eliminación temporal de viña

\*\* En esta superficie se encuentra incluida la ocupación de la Cámara de empalme y Arqueta de telecomunicaciones.

Santa Cruz Santa Cruz de Tenerife, 19 de diciembre de 2023.- Director General de Energía, Alberto Hernández Suárez.

ID: A230050426-1